



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Elida Guadalupe Espinosa EN SU CARÁCTER DE Comisaria Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Unidad Asparto del QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firmó el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Santa María Coscovilla Guerrero a los 18 días del mes de Febrero del dos mil 2024

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 2021

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

INTE. DR. ROBERTO FARRERO MATOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

[Signature]
c. Marcos Parra (P. de la G. G. G.)

POR "EL REPRESENTANTE"



**COMISARIA
MUNICIPAL
SANTA MARIA**
Municipio de Santa María, Gto.
Junta Auxiliar Municipal
Carrilero y 3.
Santa María Coscovilla
Gto. 40100

[Signature]
c. Elidia Galindo Esquivel

TESTIGO

[Signature]
c. Heriberto Martínez B.



Localidad:	Santa María Asunción
Nombre del Establecimiento:	Auditorio municipal
Refugio Temporal:	2024
Responsable:	Elidía Galindo Esparza
Teléfono:	741-127-35-41
Latitud:	16.769722
Longitud:	-98.390000
Personas :	100
Familias :	25

